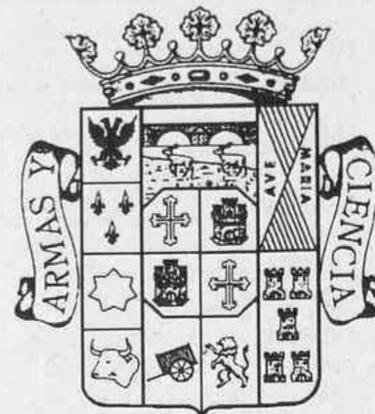


# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 24 de noviembre de 1997

Núm. 141

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 14 de noviembre de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041232461	J ASCARIZ	78873119	BASAURI	15.08.97	15.000		RD 13/92	151.2
340400735911	F GALARZA	14932508	BILBAO	18.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340041279313	J ELCORO	51170165	BILBAO	12.10.97	15.000		RDL 339/90	039.2E
340041279090	A ROMERO	30626020	DURANGO	12.10.97	15.000		RDL 339/90	039.2E
340400727574	S FEIJOO	15354956	ERMUA	02.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340041200149	S GONGORA	29030986	GALDAKAO	29.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041223204	S GONGORA	29030986	GALDAKAO	29.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400723775	L ROLDAN	14952729	GETXO	21.08.97	20.000		RD 13/92	050.
340400733495	M LLORENTE	14929646	BURGOS	06.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041279430	J DIEZ	15897757	BURGOS	12.10.97	15.000		RD 13/92	159.
340041227076	J GARCIA	00638289	MADRID	22.10.97	0		LEY30/1995	
340041245650	M RUBIO	12752432	MADRID	24.10.97	50.000	1	RD 13/92	056.5
340400690770	S RODRIGUEZ	41404176	SAN SEBASTIAN REYES	21.07.97	40.000		RD 13/92	050.
340041300107	J SUAREZ	09354852	GIJON	07.10.97	75.000		RDL 339/90	061.4
340041278825	J GARCIA	12747070	GUARDO	12.10.97	15.000		RD 13/92	159.
340041272173	J RODRIGUEZ	11938796	PALENCIA	01.10.97	15.000		RD 13/92	152.
340041293504	J FERNANDEZ	12725150	PALENCIA	04.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041250797	M GOMEZ	12728043	PALENCIA	25.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400729704	J CRESPO	12746243	PALENCIA	21.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340100682494	A HERNANDEZ	12759826	PALENCIA	08.05.97	10.000		RDL 339/90	039.2G

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041293966	F DIEZ	12761520	PALENCIA	28.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041293383	F GARCIA	71115521	PALENCIA	04.10.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
340041284862	C TEJEDOR	71912027	PALENCIA	29.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041284850	C TEJEDOR	71912027	PALENCIA	29.08.97	0		LEY30/1995	
340041284849	C TEJEDOR	71912027	PALENCIA	29.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041284837	C TEJEDOR	71912027	PALENCIA	29.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041200794	J CASTRILLO	12775320	VILLAMURIEL DE CER	17.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041278734	M MARTINEZ	72124838	NESTARES	27.09.97	15.000		RDL 339/90	039.2E
340041278369	J CRUZ	20198582	SOLARES	05.10.97	16.000		RD 13/92	094.1D
340041278620	R CASTRO	13940987	REINOSA	14.10.97	15.000		RD 13/92	154.
340041192207	JOSE PEÑA LASTRA S A	A39046750	TORRELAVEGA	29.09.97	50.000		D121190	198.H
340041190340	J DIAZ	72110219	TORRELAVEGA	10.10.97	30.000		RDL 339/90	061.1
340041230063	M YAGUE	03445455	SEGOVIA	21.10.97	15.000		RD 13/92	151.2
340400732077	R VILLANUEVA	09697188	LA FLECHA	07.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400735856	F PEREZ	09309184	LAGUNA DE DUERO	18.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400727525	R GUERRA	03569339	VALLADOLID	29.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340400737026	E RODRIGUEZ	09298180	VALLADOLID	13.10.97	20.000		RD 13/92	050.
340400736514	J CRESPO	41910890	VALLADOLID	21.10.97	30.000		RD 13/92	048.

4439

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 14 de noviembre de 1997. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400674156	F NEGRETE	06527470	AVILA	11.05.97	20.000		RD 13/92	048.
340400680594	R CONDE	37777318	S COLOMA GRAMANET	29.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400730366	A CAMPOY	35015264	S JOAN DESPI	22.09.97	50.000	2	RD 13/92	050.
340400691403	J MIRO	35101616	TAGAMANENT	26.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340041192190	J GALLASTEGUI	14232200	BILBAO	28.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041192189	F BLANCO	14837305	BILBAO	27.09.97	25.000		RD 13/92	084.1
340400723829	R MEDIAVILLA	14907341	BILBAO	22.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340041217940	A CUÑARRO	14908445	BILBAO	27.09.97	20.000		RD 13/92	087.1C
340400722448	J FERRO	14946763	BILBAO	25.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340400684800	J ARAMBURU	14584689	GALDAKAO	11.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041219808	J PAJARES	14486702	GETXO	30.09.97	25.000		RD 13/92	072.1
340400723726	J FERMOSE	12196646	ALGORTA	21.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340041278485	P GARCIA	09671037	SODUPE	16.08.97	15.000		RD 13/92	159.
340400730676	J BARRUECO	14944874	PORTUGALETE	22.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340400728517	V NIÑO	07699016	SANTURTZI	20.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400731206	E AROSTEGUI	16066962	SOPELANA	30.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400723805	J RUIZ	14374108	SOPUERTA	22.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340400688672	O JIMENEZ	45423105	ARANDA DE DUERO	02.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340400690794	S MANSO	13036669	BURGOS	22.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400732727	F SAUCO	13065061	BURGOS	04.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340400726600	L BUSTO	13283499	MIRANDA DE EBRO	08.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340041127290	J NUÑEZ	16254859	PIERNIGAS	02.02.97	16.000		RD 13/92	107.1
340400671301	R GARCIA	09771166	LEON	30.04.97	30.000		RD 13/92	050.
340041218660	S PEREZ	09979840	PONFERRADA	10.09.97	10.000		LEY30/1995	
340400729984	V FERNANDEZ	10025956	PONFERRADA	29.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400725632	D GARCIA	05429287	ARGANDA	28.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340041284655	B CHEN	X0627697G	COSLADA	14.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041284667	B CHEN	X0627697G	COSLADA	14.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400732582	M GARCIA	01360923	COSLADA	28.09.97	40.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400730561	M GONZALEZ MOHINO	05594436	LEGANES	25.09.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400684927	J SANZ	07232177	MADRID	13.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340041195695	J MEDERO	50709729	MOSTOLES	29.09.97	10.000		RD 13/92	029.1
340400724159	J ENCISO	15850558	PAMPLONA	25.08.97	20.000		RD 13/92	048.
340400687977	E GARCIA	33435504	PAMPLONA	07.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400729200	M FUENTES	10280342	OVIEDO	18.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340041165800	J SAIZ	71921896	PORQUERA DE SANTUL	05.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340100714197	P GUTIERREZ	12729353	BECERRIL DE CAMPOS	30.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400720804	G PEREZ	12695456	BRANOSERA	14.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340041230830	R ALEJOS	12709073	CEVICO NAVERO	05.09.97	15.000		RD 13/92	151.2
340100734329	C WEI	X0332575H	PALENCIA	26.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041218804	F ALONSO	12681867	PALENCIA	11.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340400732351	B URBON	12696878	PALENCIA	02.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340100736338	P CASTAÑEDA	12709837	PALENCIA	26.07.97	10.000		LEY30/1995	
340400676270	J ROJO	12712456	PALENCIA	26.06.97	30.000		RD 13/92	052.
340041241917	M PEDROSO	12728710	PALENCIA	04.09.97	10.000		LEY30/1995	
340400676347	M LOPEZ	12746273	PALENCIA	04.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340400689263	O RUIZ	12772628	PALENCIA	08.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400724330	J QUIROS	52652818	PALENCIA	01.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400730524	J FERNANDEZ	71407931	PALENCIA	25.09.97	30.000		RD 13/92	050.
340041250633	J APARICIO	12778983	PAREDES DE NAVA	18.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041250645	J APARICIO	12778983	PAREDES DE NAVA	18.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041250657	J APARICIO	12778983	PAREDES DE NAVA	18.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041284199	F RIO	12609470	VILLAMORCO	30.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041222765	C TELLO	38000861	VIGO	16.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400722904	J RIO	72123032	REINOSA	17.08.97	40.000		RD 13/92	050.
340400729327	J SEIN	15121375	RENERIA	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340200652785	J ROUCO	34224879	RENERIA	25.04.97	30.000		RD 13/92	050.
340200654575	A MEDIAVILLA	12322336	MEDINA DEL CAMPO	23.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340400690733	A RODRIGUEZ	12322921	MEDINA DEL CAMPO	21.07.97	30.000		RD 13/92	050.
340400687746	J CALVO	09270844	VALLADOLID	04.07.97	20.000		RD 13/92	048.
340041192610	J REDONDO	09291024	VALLADOLID	17.10.97	10.000		LEY30/1995	
340041166658	E GALLEGO	09297700	VALLADOLID	27.07.97	25.000		RD 13/92	085.5
340100725699	G RUIZ	13790135	VALLADOLID	02.07.97	15.000		RDL 339/90	039.2E
340400729893	S ARRIBA	12633585	LLODIO	26.09.97	20.000		RD 13/92	050.
340041232163	A GARCIA	44677547	VITORIA GASTEIZ	11.08.97	15.000		RD 13/92	154.
340400683250	A GARGALLO	17082723	EL ZORONGO	15.06.97	20.000		RD 13/92	048.

4439

## Administración Provincial

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Palencia, en sesión plenaria celebrada el día 15-7-97, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de funcionario Arquitecto, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

#### B A S E S

##### PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición de UNA PLAZA DE ARQUITECTO, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Categoría Técnico Superior. La plaza pertenece al Grupo A, Nivel de C.D. 26, estando dotada de las retribuciones correspondientes a la calificación anterior más dos pagas extraordinarias al año.

##### SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Podrán participar en esta Convocatoria los españoles o ciudadanos de países miembros de la Unión Europea, mayores de 18 años de edad, que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la titulación de Arquitecto Superior o en condiciones de obtenerla en la fecha de terminación de presentación de instancias. En el caso de nacionales de otros países de la Unión Europea, deberá acreditarse que la titulación esté convalidada por el MEC, así como el conocimiento del castellano.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de países de la Unión Europea, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

##### TERCERA.- INSTANCIAS

Las instancias para tomar parte en el Concurso-Oposición deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la Convocatoria en extracto en el B.O.E. A estos efectos no tendrán la consideración de días hábiles los sábados.

A la instancia se acompañará un "Curriculum" en el que se expondrán los méritos de cada concursante y cuanta documentación se considere conveniente para justificar los méritos alegados.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos por falta de alguno de los requisitos exigidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará por la Presidencia la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el B. O. de la Provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones que serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

Los sucesivos anuncios sobre el desarrollo de esta Convocatoria aparecerán publicados en el B.O.P.

**CUARTA.- TRIBUNAL DE VALORACION**

Estará integrado por las siguientes personas:

**Presidente:**

- El Presidente de la Corporación o Diputado en que delegue.

**Vocales:**

- El Secretario General de la Corporación
- Un Técnico perteneciente al Grupo A.
- Un representante de la Junta de Personal, perteneciente al Grupo A
- Un representante de la Junta de Castilla y León
- Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León
- Un Diputado en representación de cada Grupo Político de la Corporación.

**Secretario:**

- El Jefe de la Sección de Personal que actuará con voz pero sin voto.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal. El Tribunal quedará válidamente constituido con la asistencia de la mitad de los miembros más uno, titulares o suplentes, siendo en todo caso necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

El Tribunal podrá proponer a la Presidencia de la Corporación el nombramiento de Asesores, si lo considera conveniente.

**QUINTA: DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICION**

El Concurso - oposición se desarrollará en las siguientes fases:

**A) Concurso:** Será previo al inicio de la fase de oposición y se valorarán los siguientes méritos:

1. - Por servicios prestados en la Administración, por cada mes completo trabajado: 0,10 puntos. Hasta 3 puntos.

2. - Experiencia Profesional: Se valorarán cuantas actuaciones haya dirigido, programado y en las que haya ocupado un puesto de responsabilidad en la Administración, ajustadas a la plaza objeto de la convocatoria, así como el ejercicio privado de la profesión. Hasta 3 puntos.

3. - Expediente académico:

- Por estar en posesión del Título de Doctor: 1,00 punto.
- Por cada matrícula de honor: 0,20 puntos.
- Por cada sobresaliente: 0,10 puntos.

Hasta 3 puntos.

4.- Por trabajos, publicaciones, comunicaciones a congresos, actividad docente y otros méritos a criterio del Tribunal. Hasta 1 punto.

**B) Oposición:** La fase de oposición no podrá comenzar antes de transcurrido tres meses a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en extracto en el B. O. E.

El inicio de esta fase se publicará con una antelación mínima de quince días en el B.O. de la Provincia y Tablón de Anuncios, señalándose la fecha, hora y lugar del examen.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados discrecionalmente por el Tribunal.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero: Contestación por escrito de cuatro temas elegidos entre cinco bolas extraídas al azar por el Tribunal del programa de la convocatoria, teniendo en cuenta que una de las bolas corresponderá, necesariamente, a la parte 1.<sup>a</sup> del temario. De las cuatro bolas extraídas de la 2.<sup>a</sup> parte del programa, el opositor seleccionará para su contestación 3 temas.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de seis horas.

Finalizada la prueba, el Tribunal citará a los opositores señalando día y hora para la lectura de los temas por cada uno de los opositores, o a su criterio, determinará proceder a esta lectura a continuación del examen.

El Tribunal puntuará el ejercicio hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminado quien no obtenga un mínimo de 5 puntos. La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Segundo: Consistirá en resolver un caso práctico que detallará el Tribunal en el momento del examen, indicando también el tiempo habilitado al efecto.

Al concluir el examen escrito, el Tribunal señalará los materiales de que pueden proveerse los aspirantes para la realización de este ejercicio.

Se puntuará hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminado quien no obtenga un mínimo de 5 puntos. La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

**SEXTA: CALIFICACION TOTAL**

El Tribunal de Valoración, finalizadas ambas fases procederá a la calificación definitiva de cada opositor, siendo la total la suma de las calificaciones parciales de la fase de concurso y de cada una de las fases de la oposición, exponiéndose la relación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El Tribunal declarará aprobado al opositor que haya obtenido mayor puntuación y formulará en favor de éste propuesta de nombramiento al Presidente. En ningún caso podrá declararse aprobados a más aspirantes que plazas se hayan convocado.

Quien haya resultado nombrado, deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar de la notificación del nombramiento, debiendo presentar en este plazo en la Sección de Personal de la Corporación la siguiente documentación:

- Partida de nacimiento.
- Fotocopia del D.N.I.
- Título de Arquitecto Superior o justificante de haber abonado la tasa para su expedición.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración de no desempeñar otro puesto en la Administración del Estado ni desarrollar actividades profesionales privadas, salvo las excepciones previstas en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Antes de la toma de posesión, deberá someterse a un reconocimiento médico determinante de su capacidad para el desempeño de la plaza.

**DISPOSICIONES FINALES**

1.<sup>a</sup> - El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas se presenten en la interpretación de estas bases, rigiéndose en lo no previsto en ellas por el R. D. 896/91, de 7 de Junio y demás disposiciones aplicables.

2.<sup>a</sup>. - La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos por la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 12 de noviembre de 1997. - El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

## A N E X O

### TEMARIO. - (Parte 1.<sup>a</sup>)

1. - La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
2. - Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. - La Corona. El poder legislativo.
4. - El Gobierno y la Administración del Estado.
5. - El Poder Judicial.
6. - Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
7. - El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
8. - La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
9. - El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
10. - La función pública local y su organización.
11. - Los Bienes de las Entidades Locales. Clases. El Dominio Público Local.
12. - El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.
13. - La Administración Pública en el Ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
14. - Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.
15. - El Gasto Público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
16. - Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.
17. - Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
18. - Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

### (Parte 2.<sup>a</sup>). - Temas específicos

Tema 1: Legislación del Suelo. Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Encuadre en el derecho urbanístico. Relación con otras ramas del Derecho.

Tema 2: Regulación normativa y legal del urbanismo. La ley del Suelo y las distintas Administraciones. Aplicación de la Ley.

Tema 3: El ordenamiento legal sobre urbanismo. Legislación estatal y autonómica. Disposiciones legales complementarias.

Tema 4: Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación del suelo por el planeamiento. Concepto de solar.

Tema 5: Régimen del suelo apto para urbanizar y no urbanizable. Destino. Prohibiciones y autorizaciones. Áreas de especial protección.

Tema 6: Régimen del suelo urbano y urbanizable. Derechos y deberes básicos de los propietarios. Facultades urbanísticas.

Tema 7: Derecho a urbanizar. Derecho al aprovechamiento urbanístico. Concreción del aprovechamiento urbanístico. Casos de reducción.

Tema 8: Derecho a edificar. Derecho a la edificación. Inactividad de la Administración.

Tema 9: Publicidad del planeamiento. Consultas urbanísticas. Cédula urbanística. Información urbanística.

Tema 10: Valoraciones de terrenos. Criterios según clase de suelo. Derecho a urbanizar y al Aprovechamiento Urbanístico.

Tema 11: Instrumentos de ordenación del territorio. Diferentes niveles de ordenación. Objetivos y vinculación. Clases de planes de ordenación.

Tema 12: Planeamiento General. Plan General. Objeto y determinaciones del Plan.

Tema 13: Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Determinaciones. Clases de Normas Subsidiarias.

Tema 14: Delimitación de suelo urbano. Proyectos de delimitación. Planeamiento de desarrollo. Clases.

Tema 15: Planes parciales de ordenación. Objeto, determinaciones y contenido de los planes parciales.

Tema 16: Planes especiales. Clases. Planes especiales de reforma interior. Otros planes especiales. Objeto, determinaciones y contenido.

Tema 17: Otros instrumentos de planeamiento. Estudios de detalle. Proyecto de urbanización. Catálogos. Objetos, determinaciones y contenido.

Tema 18: Áreas de reparto y aprovechamiento tipo. Delimitación de las áreas de reparto. Cálculo del aprovechamiento tipo en suelo urbano y suelo urbanizable.

Tema 19: Elaboración y aprobación de los planes. Actos preparatorios. Iniciativa y colaboración en el planeamiento.

Tema 20: Competencia y procedimiento. Tramitación del planeamiento. Plazos. Subrogación de la Comunidad Autónoma. Publicación.

Tema 21: Vigencia y revisión de los planes. Efectos y aprobación de los planes.

Tema 22: Ejecución del planeamiento. Competencias. Actuación mediante unidades de ejecución. Requisitos y procedimiento.

Tema 23: Sistemas de actuación. Elección del sistema. Distribución de beneficios y cargas. Gastos de urbanización.

Tema 24: Sistema de compensación. Junta de compensación. Responsabilidad de la Junta.

Tema 25: Sistema de cooperación. Reparcelación, su procedimiento y reglas. Efectos de aprobación de la reparcelación.

Tema 26: Sistema de expropiación. Formas de gestión. Justiprecio.

Tema 27: Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. Transferencias de aprovechamiento. Mediación de la Administración. Registro de transferencias.

Tema 28: Obtención de terrenos dotacionales. Diversidad de Supuestos.

Tema 29: Expropiaciones. Justiprecio. Procedimiento. Reversión de las expropiaciones.

Tema 30: Régimen de la venta forzosa. Disposiciones generales. Procedimiento inscripción registral. Incumplimiento de plazos.

Tema 31: Supuestos indemnizatorios en la ejecución y desarrollo del planeamiento. Cláusula residual.

Tema 32: Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias. Deber de conservación, órdenes de ejecución y ruina.

Tema 33: Protección de la legalidad urbanística. Parcelaciones. Inspección urbanística.

Tema 34: Infracciones urbanísticas. Tipificación. Responsabilidades. Cuantía de las sanciones. Competencia y procedimiento.

Tema 35: Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonio municipal del suelo, constitución, bienes y destino. Cesiones.

Tema 36: El derecho de superficie. Procedimiento. Extinción. Beneficios.

Tema 37: Régimen jurídico. Peticiones, actos y acuerdos. Acciones y recursos. Registro de la propiedad.

Tema 38: Reservas de suelo para dotaciones en Planes Parciales.

Tema 39: Actuaciones relativas a la contratación. Pliegos, Formalización, Invalidez, Tramitación de Expedientes.

Tema 40: Procedimiento y adjudicaciones relativas a las Subastas. Normas de procedimiento, Propuestas, Adjudicación, Baja temeraria.

Tema 41: Procedimiento y adjudicaciones relativas a los Concursos. Normas de procedimiento, Propuestas, Adjudicación.

Tema 42: Contrato de obras. Clasificación de las obras. Proyectos. Contenido de los proyectos. Supervisión. Replanteo de la obra.

Tema 43: Ejecución del contrato de obras. Responsabilidades. Certificaciones de obra, recepción, plazo de garantía y modificaciones.

Tema 44: Contrato de Gestión de Servicios Públicos. Obras incluidas. Procedimiento. Ejecución y Modificaciones.

Tema 45: Contrato de Consultoría. Disposiciones generales. Duración. Especialidades. Tramitación.

Tema 46: Declaración de B.I.C. Bienes muebles e inmuebles. Protección de Bienes. Disposiciones.

Tema 47: Patrimonio arqueológico, Etnográfico y Documental. Medidas de Fomento. Infracciones y sanciones.

Tema 48: Zonas de protección y usos de las carreteras en el medio urbano. Clases, travesías y tramos urbanos. Dimensionamiento, limitación y control.

Tema 49: Valoración inmobiliaria. Técnicas. Tipos de valor. Estudios de mercado.

Tema 50: Valoración fiscal. Valoración del suelo y de la construcción, Valor catastral. Revisión. Valoración de terrenos y fincas rústicas.

Tema 51: Valoración a efectos de la Ley de Expropiación Forzosa. Valoración de Viviendas Protección Oficial. Valoración derechos reales.

Tema 52: Valoración a efectos del mercado hipotecario. Terrenos, locales, viviendas, oficinas, industria, otros.

Tema 53: Medidas mínimas de accesibilidad a los edificios. Dimensionamiento. Itinerarios practicables. Disposiciones.

Tema 54: Supresión barreras arquitectónicas. Dimensiones mínimas para minusválidos. Itinerarios practicables. Tablas de Referencia.

Tema 55: Norma de protección contra incendios en los edificios. Compartimentación. Ocupación. Evacuación y señalización.

Tema 56: Norma de protección contra incendios en los edificios. Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y materiales.

Tema 57: Norma de protección contra incendios en los edificios. Instalaciones generales y locales de riesgo especial.

Tema 58.- Normas de protección contra incendios en los edificios. Condiciones particulares para los usos de vivienda y garaje.

Tema 59: Condiciones acústicas de los edificios. Aplicación de la Norma Particiones horizontales y verticales.

Tema 60: Condiciones térmicas de los edificios. Aplicación de la Norma. Factor energético. Tipos de cerramiento y separaciones.

Tema 61: Proyectos de seguridad e higiene en obras de edificación. Objeto, desarrollo y contenido. Especificaciones. Medidas de protección prevención. Plan de Seguridad e Higiene

Tema 62: Cimentaciones. Patologías. Movimientos del terreno y desplazamientos de muros de contención. Recalces, Micropilotajes. Humedades. Tratamientos y refuerzos.

Tema 63: Fábricas. Patologías. Suciedad y contaminación. Fisuras y grietas. Movimientos y desplazamiento de fachadas y esquinas. Primeras precauciones.

Tema 64: Estructuras. Patologías. Fisuras y grietas. Deformaciones y colapsos. Desplazamiento de pilares. Primeras precauciones.

Tema 65: Cubiertas. Patologías. Lesiones, Deficiencias estructurales. Reparación. Mantenimiento. Impermeabilización y aislamiento.

Tema 66: Reconocimiento de las construcciones. Lesiones y estado de ruina. Medidas de seguridad. Informes de seguridad y ruina.

Tema 67: La conservación de edificios. Obras de mera conservación y reparación. La humedad en las construcciones. Tipos y tratamientos.

Tema 68: La rehabilitación de edificios. Instalaciones en la restauración. Iluminación. Acondicionamiento térmico y acústico.

Tema 69: Edificio inteligente. Definición. Evolución. Características y requerimientos. Previsiones constructivas. Garantía de calidad. Sistemas.

Tema 70: Sistemas de información geográfica. Definiciones. Componentes del sistema. Equipo gráfico. Software básico. Tratamiento de la información. Aplicaciones.

Tema 71: Facility Management. Concepto. Gestión de operaciones, Seguridad, Ergonomía, Comunicaciones, Costos.

Tema 72: Modelo Territorial de Castilla y León. Significado, criterios. El medio físico y el modelo territorial. Estructura. Evaluación del territorio.

4416

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

### A N U N C I O

Por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1997, se aprobaron, inicialmente, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Red Viaria Local 1998, y Programa Operativo Local (POL) 1998, con la Propuesta para Remanentes.

Para cumplimiento de cuanto establece el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se abre un plazo de diez días hábiles para la información pública, que seguirá a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo cuantos lo consideren oportuno formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que las hojas de programación, junto con los informes y propuestas de acuerdo, se encuentran expuestos al público en el Negociado de Planes Provinciales de nueve a catorce horas, en el Palacio Provincial.

Transcurrido el plazo y sustanciadas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, se entenderá definitivamente aprobado a todos los efectos legales.

Palencia, 12 de noviembre de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4453

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

Oficina Territorial de Trabajo

En los Expedientes de Conciliación números 1.159 y 1.160, seguidos a instancia de Francisco Dueñas Borro, en reclamación de cantidades y extinción de contrato, respectivamente, frente a la empresa Mecánicas Palentinas, S. A., hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 28-11-1997, a las diez quince y diez treinta horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que conste y sirva de citación a la Empresa Mecánicas Palentinas, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P. S. Art. 17. Ley 30/92, Lino Merino Linares.

4454

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Congosto de Valdavia (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas para abastecimiento de la población mediante la ejecución de un sondeo en el término municipal de Congosto de Valdavia.

*Información pública*

De acuerdo con la documentación presentada, el caudal medio equivalente es de 2,145 l/sg.

Se realizará un sondeo de 300 m. de profundidad entubado con tubería de chapa de acero de 250 mm. de diámetro y 5 mm. de espesor los primeros 110 m. y de 200 mm. de diámetro y 4 mm. de espesor el resto. Irán cementados los primeros 16 m. Se efectuará igualmente en empaque anular a base de grava 3-6 mm.

El sondeo se ubica en la parcela 5.005 del polígono 5, paraje "El Palomar".

Se prevé la instalación de un grupo electrobomba sumergible de 7,50 C. V.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan

presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en las Alcaldía de Congosto de Valdavia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - (C. P. - 20.318 - PA)

Valladolid, 10 de octubre de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3961

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

*Corrección de errores*

En el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, de 5 de noviembre de 1997, sobre la petición del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia (Junta de Castilla y León), solicitando modificaciones a las obras del proyecto de Infraestructura (camino y saneamiento) en el término municipal de Respenda de la Peña (Palencia), en la página 1.656 donde dice por segunda vez "Tramo entre Riosmenudos y Vega de Riacos", debe decir: "Tramo entre Vega de Riacos y límite con el término municipal de Santibáñez de la Peña".

Valladolid, 18 de noviembre de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4459

## Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

La Ilma. Sra. Dña. María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada- Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 10/97-C, a instancia de Rosalía Arnoriaga Cabezudo, frente a ZILO 28, S. L., en reclamación de cantidad por el concepto de cantidades, por providencia de esta feha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la aparte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día veintitrés de diciembre; para la segunda subasta en su caso, el día veintidós de enero y para la tercera, si fuera necesario, el día veinte de febrero de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, con arreglo a las siguientes

*Condiciones*

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, núm. 3439000069001097 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en el domicilio de la empresa, a cargo de María Yolanda Fernández Conde, Avda. de Valladolid, núm. 11.

#### *Bienes objeto de subasta*

- Vehículo tipo turismo, marca Alfa Romeo, modelo 75 TWIN SPARK, con motor 2.0, número de bastidor ZAR162B400004888; matriculado el 23-6-87, número de matrícula VA-8361-N.

Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada - Juez, María Felisa Herrero Pinilla. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4494

## **JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**

### *Cédula de notificación*

En autos núm. 373/96 de los que dimana ejecución número 58/97-M, tramitados en este Juzgado a instancia de M.<sup>a</sup> Rosario Elices Martín, frente a Obras y Montajes Canel, S. A., cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial Sr. Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

*Parte dispositiva.* - En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su

notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez. - Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente, y su inserción en el B. O. de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4443

## **JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA**

### **EDICTO**

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Rollo número 544/95, dimanante de Procedimiento Abreviado número 63/93 del Juzgado de Instrucción número uno de Cervera de Pisuerga (Palencia), contra Luis Javier del Campo Martínez y Ramón José Mascarell Colomé, por delito de imprudencia temeraria, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles y muebles que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera. - La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número, a la izquierda del edificio de Cultura, el próximo día seis de marzo, a las doce horas de su mañana.

Segunda. - Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el B. B. V. de Palencia con el siguiente núm. indicador: 3442.0000.78. 0544/95, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. - No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

Cuarta. - Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la mesa del Juzgado con aquél el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

Quinta. - Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad —en su caso—, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por el que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima. - Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día tres de abril, a las doce horas de su mañana; con iguales condiciones que la primera excepto el tipo.

Octava. - Si en la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día ocho de mayo, a las doce horas de su mañana, rigiendo iguales condiciones.

Novena. - Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera el impedimento.

*Bienes objeto de subasta*

Primero. - 1/2 de la finca urbana, departamento número 24, vivienda de la planta ático, puerta primera, del edificio sito en Barcelona, en calle Valencia, números 459 y 461, propiedad del condenado Ramón José Mascarell Colomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.102, libro 88, folio 160. Finca núm. 4.999, inscripción primera. Valorada tal mitad, en la cantidad de trece millones seiscientas mil pesetas (13.600.000 ptas.).

Segundo. - 1/2 de la participación indivisa de 9,52% a la que se le asigna el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 13, del departamento número uno, local de la planta sótanos-garaje de la casa números 459-461 de la calle Valencia de Barcelona, propiedad del condenado Ramón José Mascarell Colomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.102, libro 88, folio 167. Finca 96.639/003; inscripción primera. Valorada tal mitad, en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.).

Tercero. - Vehículo marca Nissan, modelo Primera 2.0, con matrícula B-8964-OK, propiedad de Ramón José Mascarell Colomé, valorado en un millón trescientas cuarenta mil pesetas (1.340.000 ptas.), encontrándose depositado dicho vehículo en el Depósito Municipal de la Guardia Urbana del Ayuntamiento de Barcelona.

Dado en Palencia, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Juan Luis Rodríguez Ponz.-El Secretario (ilegible).

4456

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

**E D I C T O**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. - Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 980 de 1997, Sección 2-B; por el Procurador Sr. Izquierdo, en turno de oficio en nombre y representación de don Jesús Fernández Caminero, contra la Resolución de 13 de febrero de 1997 de la Junta Vecinal de San Llorente del Páramo (Palencia), desestimatoria de la solicitud formulada por dicho demandante sobre adjudicación parcelas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4458

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

**E D I C T O**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.066/97-2-B, interpuesto por el Procurador Sr. Moreno, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 25-11-96, que estimó en parte la reclamación número 34/907/94, anulando las certificaciones de descubierto números 92/3328/90 y 93/1424/93, así como todos los actos dictados en orden a ejecutar su cobro, sin perjuicio de que se le exijan al reclamante las cuotas correspondientes a los meses de enero a marzo de 1990, ambos inclusive, concepto Seguridad Social, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4457

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

**E D I C T O**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.841/97-2.<sup>a</sup> A; interpuesto por el Procurador Sr. Redondo Araoz, en nombre y representación de doña María del Val Rojo, contra la certificación de descubierto y providencia de apremio de 19-3-97 de la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de 30 de abril de 1997 y contra resolución desestimatoria del recurso ordinario de la Dirección Provincial de Palencia de la Tesorería General de la Seguridad Social de 11 de junio de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

4501

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION****PALENCIA. - NUM. 3****E D I C T O**

El Secretario judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Dña. Covadonga Yágüez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de verbal civil número 390/1997, seguidos a instancia de Sociedad Anónima de Corsetería (SADECOR), contra D.ª MARIA MARTINEZ QUESADA, ésta en ignorado paradero, se ha acordado citar a esta última por medio de edictos para que comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar juicio verbal el día 2 de diciembre a las diez treinta horas de su mañana, previniéndole que deberá venir acompañada de las pruebas de que intente valerse y que sean realizables en el momento de la comparecencia, bajo apercibimiento de que si no comparece sin justa causa se declarará su rebeldía y se continuará el juicio por todos sus trámites sin más citarles.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada DOÑA MARIA MARTINEZ QUESADA, en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

4500

**PALENCIA. - NUM. 3****E D I C T O**

Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 1.004/97, en relación a lesiones en agresión, ocurrido en fecha 4 de agosto de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio de Aurora Albillo Vázquez y Susana Albillo Vázquez, por el presente se las cita de comparecencia, para ante este Juzgado, sito en Palacio de la Audiencia, Plaza Abilio Calderón, s/n., segunda planta, en calidad de denunciadas al juicio de faltas que se celebrará el próximo día 26 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas que estimen oportunas y en caso de incomparecencia sin alegar justa causa será celebrado en su ausencia.

Dado en Palencia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4470

**PALENCIA. - NUM. 3****E D I C T O**

Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 1.304/97, en relación a exhibicionismo, ocurrido en fecha 9 de octubre de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio de Pedro Velasco García, por el presente se le notifica la sentencia dictada en fecha seis de los corrientes, dictada por doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial y cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Pedro Velasco García, como autor de una falta del artículo 633 del Código Penal, a la pena de multa de diez días, a razón de doscientas pesetas cuota diaria y costas.

Tal pena de multa se tiene por cumplida con los dos días de privación de libertad por detención sufridos en esta causa por el acusado. - Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo en Palencia a seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete. -La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4455

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Arturo Jiménez García - Revillo, para la instalación de "Bar" en calle Avda. Manuel Rivera, núm. 7 (Pasaje), de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 7 de noviembre de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4382

**AGUILAR DE CAMPOO****E D I C T O****Propuesta de modificación de las bases para la concesión de ayudas para programas de desarrollo**

El Pleno de 17-11-97, acordó la modificación de las bases en el siguiente sentido:

Base 3.ª. - Se añadirá al final de la misma lo siguiente:

- Igualmente, podrán solicitar las ayudas, entidades públicas de carácter territorial, que sean destinatarias finales de la inversión a realizar.

Aguilar de Campoo, 17 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Jesús-María Castro Asensio.

4467

**CARRION DE LOS CONDES****E D I C T O**

Solicitada por RR. MM. CLARISAS. licencia de actividad para la instalación de "Depósito de G. L. P.", en calle Santa Clara, número 12, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 10 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José-Ramón Blanco Merino.

4468

**CASTREJON DE LA PEÑA****E D I C T O**

Aprobado en sesión de 11-11-97, el proyecto de la obra "Construcción de Fosa Séptica en Castrejón de la Peña", con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.000.000 de pesetas.

Queda expuesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Castrejón de la Peña, 12 de noviembre de 1997. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel. 4466

**CASTREJON DE LA PEÑA****B A N D O**

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, doña Teresa Merino Miguel.

Con el objeto de disponer las medidas necesarias que garanticen la protección de los animales de compañía (domésticos o domesticados), entre los que se encuentran los perros; en el marco de la Ley 5/97 de 24 de abril, de "Protección de los animales domésticos".

Habida cuenta de las competencias legalmente atribuidas a los ayuntamientos, en materias como la salubridad pública, la protección del medio ambiente, etc.

En base a las obligaciones y competencias que la citada Ley de Protección de los Animales Domésticos atribuye a los ayuntamientos, a través del presente,

Hace saber:

- Que en un plazo de treinta días, contado a partir del día 26 de noviembre de 1997, todos los perros, cuyos propietarios residan habitualmente en el término municipal de Castrejón de la Peña, o en cualquiera de las Entidades Locales Menores que integran el Ayuntamiento, se hallen censados.

De no verificarse lo ordenado, se adoptarán las medidas legales contenidas en la meritada Ley.

Castrejón de la Peña, 10 de noviembre de 1997. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel. 4466

**COBOS DE CERRATO****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cobos de Cerrato, 18 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Mariano Francés Martínez. 4480

**D U E Ñ A S****E D I C T O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividades Clasificadas, interesada por don Angel Chillón Franco, en representación de RECICAS, S. L., para la instalación de un Servicio de Transporte de Residuos Industriales, con emplazamiento en este municipio, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 12 de noviembre de 1997. - El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Juan A. Bilbao Pérez. 4462

**L E D I G O S****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ledigos, 6 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Bautista Gonzalo Salán. 4465

**L E D I G O S****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ledigos, 11 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Bautista Gonzalo Salán. 4464

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CARRION***-(Velilla del Río Carrión)-***E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velilla del Río Carrión, 18 de noviembre de 1997. - El Presidente, Félix Bonillo González.

4469

**POBLACION DE ARROYO****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Arroyo, 4 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

4484

**TABANERA DE VALDAVIA****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S***A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos.....	350.000
3	Tasas y otros ingresos.....	100.000
4	Transferencias corrientes.....	950.000
5	Ingresos patrimoniales.....	2.755.000

*B) Operaciones de capital*

7	Transferencias de capital.....	2.500.000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>6.655.000</b>

**G A S T O S***A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal.....	720.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.505.000
4	Transferencias corrientes.....	730.000

*B) Operaciones de capital*

6	Inversiones reales.....	2.600.000
9	Pasivos financieros.....	100.000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>6.655.000</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

- Denominación: Secretaría - Intervención. (Una plaza).

Grupo: B. - Nivel: 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Tabanera de Valdeavia, 7 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Honorino Fontecha Roscales.

4460

**VALDE - UCIEZA****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, permanece expuesto al público en estas oficinas, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

Valde-Ucieza, 13 de noviembre de 1997. - El Alcalde, Agripino Galindo Mediavilla.

4424

**VILLACIDALER****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villacidaler, 18 de noviembre de 1997. - El Alcalde, José Antonio García González.

4461